

Sesion Ordinaria
 del dia once de noviembre
 de mil ochocientos
 setenta y uno

En las salas consistoria
 les de la Villa de Tama
 lupo, a once de noviem
 bre de mil ochocientos

- Jos de Aquino
- Andres Jimenez
- Ante Jimenez
- Ante Jimenez
- Juan Pagan
- Lorenzo Pagan
- Jos Garcia
- Ysidro Garcia
- Manin Moran

setenta y uno, reunidos los H^{os} Concejales que constan en el margen previa convocatoria ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Primero Don Pedro Jimenez Jimenez, el que despues de leer y aprobada el acta anterior, como se hizo a la sesion que debiendo verificarse las Elecciones Municipales, para la renovacion total de los ayuntamientos en los dias 6, 7, 8, y 9 del proximo mes de Diciembre, en cumplimiento a el Real Decreto de 6 de Mayo ultimo y correspondiendo elegir en este termino a Municipales 14 Concejales.

Elecciones Municipales

seguir la escala gradual de determinacion para el articulo 34 de la Ley Municipal de 20 de Agosto de 1870 se hace necesario que la corporacion de concejales con lo dispuesto en los articulos 36 y 37 de la citada Ley Municipal acuerde la designacion de

Francisco Pagan los Colegios Electorales, y el numero de Concejales que constan de este debe dejar en arreglo a el numero de Electores: asi mismo manifiesto la necesidad de nombrar una

comision que se encargase de repartir las cédulas electorales a los domicilios. Enterada la corpo

